

RESPUESTA A REQUERIMIENTO – EXAMEN DE FORMA

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial

Dirección de Signos Distintivos

Ciudad

Referencia: Expediente No. SD2025/0089630

Asunto: Respuesta a requerimiento – Oficio No. 18871 del 22 de octubre de 2025

JESSICA MEDINA BELTRAN abogada en ejercicio con Tarjeta profesional No 228.904 del CSJ, y con cedula de ciudadanía No 1.061705.884 de Popayán, respetuosamente me permito dar respuesta al requerimiento formulado mediante el Oficio de la referencia, dentro del término legal concedido, en los siguientes términos:

1. Sobre el poder aportado

En atención a lo señalado por esa Entidad, se adjunta nuevamente el poder debidamente conferido y firmado por el poderdante, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 167 literal c) del Decreto 0019 de 2012 y el numeral 7.2 del Capítulo Séptimo del Título I de la Circular Única.

2. Sobre la reivindicación de colores

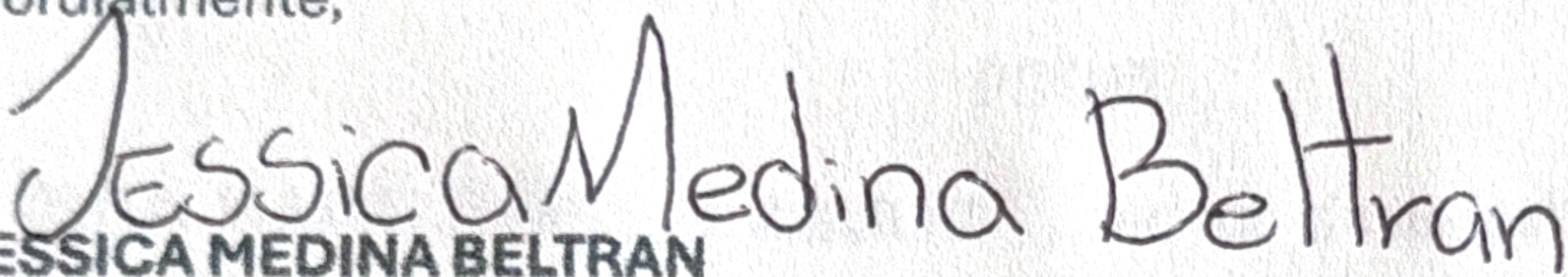
En relación con la observación efectuada sobre la casilla de “reivindicación de colores”, me permito aclarar que el signo solicitado reivindica la totalidad de los colores presentes en la etiqueta, los cuales son:

Negro, dorado y amarillo.

Los colores anteriormente indicados corresponden a todos los elementos gráficos y denominativos contenidos en la etiqueta aportada dentro del expediente, y se reivindican en su totalidad como características distintivas del signo solicitado.

En consecuencia, se solicita respetuosamente tener por subsanados los requerimientos formulados y continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,


JESSICA MEDINA BELTRAN

TP 228.904 DEL CSJ

Anexo:

– Poder debidamente firmado

SEÑORES:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
JEFE DE DIVISIÓN SIGNOS DISTINTIVOS
E. S. D

PODER

OLGA MARIA PALACIOS AGUILAR , mayor de edad identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio domiciliado en la ciudad de Popayán (Cauca) atentamente manifiesto a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Doctora **JESSICA MEDINA BELTRAN** abogada en ejercicio con Tarjeta profesional No 228.904 del CSJ, y con cedula de ciudadanía No 1.061705.884 de Popayán para solicitar el registro de la marca de "OMPA" en la clasificación internacional de Niza la apoderada queda facultada para contestar requerimientos, interponer recursos, contestar demanda de oposición, recibir, hacer modificaciones, cancelar, transigir, desistir, renunciar, sustituir y revocar sustituciones

Olga Palacios.

OLGA MARIA PALACIOS AGUILAR

CC : 10.062.305.172 de Santander de quillichao

ACEPTO

Jessica Medina Beltran
JESSICA MEDINA BELTRAN

TP 228.904 DEL CSJ